

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

5221 Orden EFP/428/2020, de 1 de mayo, por la que se dispone el cese y nombramiento de Consejeros titulares del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de padres de alumnos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 6, letra b) y artículo 7, apartado 1, del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo un número determinado de Consejeros, nombrados por la Ministra de Educación y Formación Profesional, a propuesta de las confederaciones de asociaciones de padres de alumnos con mayor representatividad.

Asimismo, según dispone el artículo 9, apartado 1, letra d), del referido Real Decreto, los Consejeros perderán su condición de miembros del Consejo Escolar del Estado por revocación del mandato conferido por las organizaciones respectivas que los designaron.

De acuerdo con lo regulado en las normas indicadas, a propuesta de la Confederación Católica Nacional de Padres de Familia y Padres de Alumnos (CONCAPA), dispongo:

Primero.

El cese como Consejero titular del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de padres de alumnos, de don Miguel Ángel García Vera.

Segundo.

El nombramiento como Consejera titular del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de padres de alumnos, de doña Adoración Moya Lara.

Tercero.

El mandato de la Consejera nombrada por la presente orden finalizará en la fecha de renovación bienal en la que habría de cesar el Consejero en cuyo lugar se le nombra, según lo previsto en los artículos 7.2 y 10.1 del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio.

Madrid, 1 de mayo de 2020.–La Ministra de Educación y Formación Profesional, María Isabel Celaá Diéguez.